



REVELACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Contenido

CAPITULO I. DATOS GENERALES	1
Introducción.....	1
Objetivos de la entidad.....	1
CAPITULO II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	2
Composición accionaria.....	2
No se presentaron movimientos o cambios en la estructura accionaria.....	2
Cantidad de miembros establecidos en el Órgano de Dirección:	2
Información relativa a los miembros de Junta Directiva	3
Información relativa a la Alta Gerencia	5
CAPITULO III. OPERACIONES VINCULADAS	6
CAPITULO IV. COMITÉS	8
Comités Técnicos:.....	8
Comité de Apoyo:	15
CAPITULO V. AUDITORÍA EXTERNA	23
CAPITULO VII. PREPARACIÓN DEL INFORME	24

Capítulo I. Datos Generales

Introducción

Financiera COMECA S.A, emite el siguiente informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo SUGEF 16-16: “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El presente documento, contiene un detalle de actividades e información relevante para nuestros reguladores, proveedores, clientes y público en general concerniente a los objetivos de la entidad, la Junta Directiva, comités de apoyo, auditoría externa y vinculados de la entidad, así como las políticas y los lineamientos que aseguran la adopción de las sanas prácticas de Gobierno Corporativo de Financiera Comeca.

Objetivos de la entidad

En la actualidad somos una entidad financiera regulada que ofrece sus servicios de colocación de créditos y captación de recursos, nos caracterizamos por nuestro servicio ágil y eficiente; nuestro personal ha sido capacitado para brindar a nuestros clientes un trato personalizado y oportuno. Nuestros productos se adaptan fácilmente a sus necesidades, logrando así mantener una relación de largo plazo con nuestros clientes, donde la confianza y solidez son nuestras principales cartas de presentación.

El valor agregado que brinda nuestra organización, iniciando por una Junta Directiva de visión empresarial, de trayectoria exitosa y conocedora de la importancia en la respuesta oportuna de cara a las necesidades de los clientes, así como el personal con el que se cuenta, el cual está calificado para atender de forma personalizada las necesidades que requieren nuestros clientes.

Capítulo II. Estructura de Propiedad

Composición accionaria

- a) De conformidad con la nota 1487-12 fechada el 21 de marzo del 2019 en la que se autoriza a Financiera Comeca incrementar el capital social, la composición accionaria quedaría de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Número de acciones	% Total sobre el capital social
Víctor Mesalles Cebriá	Presidente	344.114	100%

- b) Movimientos en la estructura accionaria

No se presentaron movimientos o cambios en la estructura accionaria.

Cantidad de miembros establecidos en el Órgano de Dirección:

Actualmente la Junta Directiva de la entidad está conformada por seis (6) integrantes, quienes ocuparán sus puestos por todo el plazo social de la financiera, pudiendo ser revocados en cualquier momento. De momento no se presentan variaciones en los miembros y cargos que los directores desempeñan en la Junta Directiva:

Nombre del director	Cédula	Cargo	Fecha último nombramiento
Víctor Mesalles Cebriá	8-0022-0101	Presidente	12 de agosto 1996
Víctor Alejandro Mesalles Vargas	1-0490-0716	Vicepresidente	12 de agosto 1996
Montserrat Mesalles Vargas	1-0521-0884	Secretario	12 de agosto 1996
Jaime Mesalles Vargas	1-0584-0045	Tesorero	12 de agosto 1996

Jorge Zamora Cantillano	1-0474-0264	Fiscal	12 de agosto 1996
Erick Prado Sáenz	1-0858-0005	Vocal	31 de enero 2013

Información relativa a los miembros de Junta Directiva

El cuerpo directivo de la Financiera cuenta con miembros de alta experiencia cada uno en su ámbito laboral y con una amplia gama de conocimientos aplicables a la entidad, de acuerdo con la definición de Grupo Vinculado establecido en el Acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad”, se detallan los conocimientos de los directores y su vínculo con otras entidades:

- **Víctor Mesalles Cebría**: Desde sus inicios en 1952 a 1982 fue el Gerente General de Abonos Agro, posteriormente desde 1996 a la actualidad es el presidente de Financiera Comeca, así mismo el señor Mesalles Cebría forma parte de las Juntas Directivas de empresas de grupo vinculado o Grupo de interés económico tales como: Altos de Montserrat S.A (Presidente), Corporación Faro Escondido S.A. (Presidente), Servicios Tentemozo (Presidente), Reciclables Pro-Ambiente, S.A. (Presidente), Matanga de Escazú (Presidente), Metales Flix (Presidente), Condominio Urban (accionista), Inversiones Acacia (accionista) e Inversiones La Higuera SA (accionista), Bodegas modernas S, A (Presidente), Entretenimiento Zafra (Presidente), .
- **Víctor Alejandro Mesalles Vargas**: Sus conocimientos académicos son en el ámbito de Ingeniería Industrial (BS Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania E.E.U.U), es el Vicepresidente de Financiera Comeca desde sus inicios en 1996, y forma parte de entidades de Grupo vinculado a la entidad tales como: Altos de Montserrat S.A. (Vicepresidente), Corporación Faro Escondido S.A. (vicepresidente), Servicios Tentemozo (vicepresidente), Reciclables Pro-Ambiente, S.A. (vicepresidente y accionista), Matanga de Escazú (vicepresidente), Metales Flix (vicepresidente), Entretenimiento Zafra (vicepresidente).
- **Montserrat Mesalles Vargas**: Actualmente mantiene el cargo de secretario de la Junta Directiva, forma parte de Grupo Comeca desde 1987 y en la actualidad es la encargada de diseñar la estrategia de desarrollo del negocio, así como de dar

seguimiento a la estrategia diseñada por la Junta Directiva. Actualmente forma parte de las siguientes entidades que son Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como: Altos de Montserrat S.A. (tesorera), Servicios Tentemozo (tesorera), Reciclables Pro-Ambiente S.A. (tesorera), Matanga de Escazú (secretaria), Metales Flix (tesorera).

- **Jaime Mesalles Vargas**: Tiene amplios conocimientos en la Gerencia General y fue director de las empresas Grupo Comeca, envases Comeca, forma parte de la Financiera desde sus inicios en 1996 el cual funge como tesorero de la Junta Directiva. Actualmente sus conocimientos son enfocados en el ámbito de Ingeniería Industrial y forma parte de las siguientes entidades que son Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como: Altos de Montserrat S.A. (secretario), Corporación Faro Escondido S.A. (tesorero), Servicios Tentemozo (secretario), Reciclables Pro-Ambiente, S.A. (secretario y accionista), Matanga de Escazú (tesorero), Metales Flix (secretario), Entretenimiento Zafra, S.A. (secretario).
- **Jorge Zamora Cantillano**: Actual fiscal de Financiera Comeca, tiene amplios conocimientos en Contabilidad, administración de negocios y empresas, asesoría fiscal y alta dirección de empresas. Trabajó para el Banco de Costa Rica como analista de crédito e auditor, posteriormente fue el Jefe del departamento de auditoría para Recope, y desde 1983 forma parte del Grupo Comeca como Director administrativo financiero y desde 1996 es el fiscal de la Junta Directiva de Financiera Comeca S.A. El Sr Zamora Cantillano forma parte de las Juntas Directivas que forman Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como: Altos de Montserrat S.A. (fiscal), Corporación Faro Escondido S.A. (fiscal), Servicios tentemozo (fiscal), Plaza Obernaine S.A. (presidente).
- **Erick Prado Sáenz**: Es el Vocal de la Junta Directiva de Financiera Comeca desde el año 2013, cuenta con una maestría en administración de empresas, con énfasis en banca y finanzas, Ingeniería Civil, IPADE Programa Alta dirección de empresas. Desde marzo del 2002 forma parte del Grupo Comeca S.A. En la actualidad forma parte de las Juntas Directivas que forman Grupo Vinculado o

Grupo de Interés económico tales como: Altos de Monserrat, S.A. (Gerente General), Condominio Urban (vicepresidente), ASADA (vicepresidente),

Información relativa a la Alta Gerencia

Actualmente la Gerencia General es ocupada de forma interina por el señor Eladio Carmona Esquivel, quien tiene formación académica en Administración de empresas, y cursos de economía. Adicionalmente ha realizado labores de contralor para otras entidades financieras del país.

Así mismo es responsabilidad de la Gerencia gestionar las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia, el apetito de riesgos y las políticas aprobadas para el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos por la Junta Directiva de la financiera, la Gerencia General debe establecer los mecanismos de implementación y desarrollo de los planes estratégicos en concordancia con la estructura de la entidad, así como el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos de la Financiera.

Capítulo III. Operaciones Vinculadas

a) Detalle de las operaciones relevantes de la Junta Directiva y ejecutivos:

Financiera Comeca S.A.		
Al 31 de diciembre 2019		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y Ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	No. de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
Captaciones a plazo	134.03%	5
Créditos otorgados	0.00%	0
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	No. de miembros de Junta Directiva contemplados en participación
Gastos financieros	14.54%	5
Ingresos financieros	0.00%	0

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso anterior:

Financiera Comeca S.A.		
Al 31 de diciembre 2019		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	No. de Empresas contempladas en la participación

Captaciones a plazo	176,70%	31
Créditos otorgados	98,61%	9
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	No. de Empresas contemplados en participación
Gastos financieros	24,06%	9
Ingresos financieros	17,76%	31

c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad:

Financiera Comeca S.A.		
Al 31 de diciembre 2019		
Operaciones con accionistas con influencia significativa de la entidad		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de accionistas contemplados en la participación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de accionistas contemplados en la participación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Capítulo IV. Comités

Financiera Comeca S.A. ha establecido de acuerdo con su volumen de operaciones, complejidad y enfoque de negocio los siguientes comités técnicos y comités de apoyo:

Comités Técnicos:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Nominaciones
- Comité de Remuneraciones
- Comité de Cumplimiento (Ley 8204)
- Comité de Crisis

Comité de Auditoría	
Objetivo	Su objetivo principal es establecer las políticas a seguir en cuanto a las funciones y responsabilidades de la auditoría (Interna y externa) en la financiera.
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<p>Es responsabilidad del Comité de Auditoría (Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos al Comité de Auditoría):</p> <p>a) Revisar, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna, así como el alcance y la frecuencia de la auditoría externa de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>b) Revisar los informes de las auditorías internas si existieren, externas o del regulador en un plazo no mayor a los 30 días naturales después de la recepción de estos, o bien cuando exista un plazo estipulado en los informes recibidos.</p> <p>c) Elevar a Junta Directiva, en un plazo no mayor a 30 días naturales, los informes de las auditorías recibidas, sean estas internas, externas o del regulador, o bien cuando exista un plazo estipulado para el conocimiento de este órgano en los informes recibidos.</p> <p>d) Solicitar, cuando sea necesario, modificaciones a las políticas y</p>

	<p>procedimientos de las todas las Unidades de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Trabajar coordinadamente con otros Comités de la entidad para fortalecer el funcionamiento de un sistema de control interno, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Gobierno Corporativo. f) Proponer modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría, para que sean aprobadas por la Junta Directiva. g) Proponer, revocar o recomendar a la Junta Directiva las firmas auditoras externas que cumplan con lo establecido en el Reglamento sobre auditores externos, las recomendaciones deben ser con previa solicitud de cotizaciones, al menos una vez al año o cuando se requiera. h) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia General, la Auditoría y los entes supervisores. i) Revisar la información financiera antes de su envío a la Junta Directiva, poniendo énfasis en auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Financiera. j) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros trimestrales y anuales auditados, el informe del auditor externo y los informes complementarios. k) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formule el auditor interno, las auditorías externas y los reguladores. l) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados. m) Deberá conocer los resultados emitidos por la opinión de la auditoría interna relacionados a la matriz de autoevaluación, el comité de auditoría dará recomendaciones a la Junta Directiva sobre los criterios incorporados en la matriz.
<p>Composición</p>	<p>El Comité de Auditoría está conformado por al menos, 5 miembros designados por la Junta Directiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un director propietario de la Junta Directiva, y el Fiscal de la Junta Directiva. Al menos uno de los directores debe ser independiente y es quien debe presidir el Comité: Víctor Mesalles Vargas y Jorge Zamora Cantillano. b. La Gerencia General: Eladio Carmona E.

	<p>c. Un miembro externo: Alex Gómez Z.</p> <p>d. El Oficial de riesgos: Carolina Picado S.</p> <p>Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto.</p> <p>Podrán participar del Comité de Auditoría los responsables de realizar auditorías cuando sea necesario, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p>
Frecuencia de reuniones	<p>El Comité de Auditoría se reúne de manera ordinaria al menos cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir al menos un director. • Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple.
Comité de Riesgos	
Objetivo	<p>Su objetivo principal es la toma de decisiones ante los análisis de riesgos realizados y velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y lineamientos sobre la administración de los riesgos relevantes para la entidad.</p>
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<p>Es responsabilidad del Comité de Riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizado al menos una vez al año este reglamento interno, y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad. Informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes. Recomendar límites, tolerancias, apetito de riesgo, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de

acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.

- e) El comité debe realizar una supervisión de las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado por la financiera.
- f) Debe asegurarse de recibir periódicamente del responsable de la Unidad de Riesgos información sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- g) El Comité de Riesgos debe intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna o equivalente y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la entidad a la luz de sus planes de negocio o actividades y el entorno.
- h) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- i) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- j) Proponer a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de éste, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del acuerdo SUGEF 2-10. En caso de que la Junta Directiva decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- k) Proponer para la aprobación de la Junta directiva los sistemas y metodologías de medición de los distintos riesgos identificados por la entidad.
- l) Aprobar el contenido de los manuales, políticas, procedimientos para la administración de riesgos para uso de la entidad, y elevarlo de conocimiento a Junta Directiva.
- m) Recibir los informes elaborados por la Unidad de Riesgos en el tiempo establecido en la tabla de periodicidad, finalidad y usuario final de los Informes de Riesgos, así como informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo en un plazo no mayor a 30 días naturales después de presentados los informes.
- n) Solicitar directamente a la Unidad de Riesgos cualquier

	información que sea necesaria para la gestión de riesgos.
Composición	<p>De acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, el Comité de Riesgos está conformado por al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dos directores propietarios de la Junta Directiva, de los cuales uno preside el Comité. Eric Prado y Víctor Mesalles Vargas El Gerente General: Eladio Carmona E. El Oficial de la Unidad de Riesgos: Carolina Picado Un miembro externo a la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos: Luis Mesalles Jorba <p>Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto.</p> <p>Podrán participar del Comité de Riesgos los responsables de áreas del negocio y asesores externos cuando sea necesario, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p>
Frecuencia de reuniones	<p>El Comité de Riesgos se reúne de manera ordinaria al menos una vez al mes o cuando se requiera.</p> <p>Celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir los directores y el responsable de la Unidad de Riesgos. Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple y deben quedar en las actas correspondientes.
Comité de Nominaciones	
Objetivo	Es el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de este Reglamento. Su conformación debe incluir al menos un Director Independiente.
Detalle de sus funciones o responsabilidades	a) Garantizar que los candidatos estén calificados para servir como miembros del Órgano Dirección.

	<p>b) Evaluar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente, o bien, que, en caso de tenerlos, existen políticas para su correcta gestión.</p> <p>c) Valorar que los candidatos puedan ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.</p> <p>Velar por la existencia de un plan de sucesión en relación con sus integrantes y transmitir los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes del Órgano de Dirección.</p>
Composición	<p>El Comité de nominaciones está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Dos directores propietarios de la Junta Directiva, de los cuales uno preside el Comité. Montserrat Mesalles Vargas y Víctor Mesalles Vargas f. El Oficial de cumplimiento: Se mantiene en anonimato g. Un director independiente: Eric Prado S.
Frecuencia de reuniones	<p>El Comité de nominaciones se reúne cuando así se requiera</p>
Comité de Remuneraciones	
Objetivo	<p>Es el responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la entidad, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia</p>
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<p>Es responsabilidad del Comité de Remuneraciones (Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos al Comité de Remuneraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definir el ingreso fijo mensual correspondiente a la Gerencia y demás ejecutivos de la financiera. b. Establecer y revisar las bandas salariales conforme al mercado laboral. c. Valorar y establecer el aumento salarial anual correspondiente a cada colaborador, tomando en cuenta las bandas salariales establecidas. d. Vigilar que la política salarial se respete. e. Solicitar, cuando sea necesario, modificaciones a las

	<p>políticas y procedimientos correspondientes temas de remuneración salarial.</p> <p>f. Proponer modificaciones al Reglamento del Comité de Remuneraciones, para que sea aprobadas por la Junta Directiva.</p> <p>g. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formule el auditor, las auditorías externas y los reguladores en tema salarial.</p>
Composición	<p>El Comité de remuneraciones está conformado por:</p> <p>a. Un presidente director: Víctor Mesalles Vargas</p> <p>b. Un director independiente: Jorge Zamora C.</p> <p>c. El Gerente General: Eladio Carmona</p> <p>d. Miembro externo: Mario Barboza J.</p>
Frecuencia de reuniones	<p>El Comité de remuneraciones se reúne de forma semestral el segundo jueves de cada mes siguiente al cierre de cada semestre o cuando se requiera</p>
Comité Ley 8204	
Objetivo	<p>Dar seguimiento a todo lo relacionado al cumplimiento de la Ley 8204, a la normativa SUGEF 12-10 y sus reformas</p>
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<p>Es responsabilidad del Comité de cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades:</p> <p>a. El Comité de Cumplimiento debe elaborar las políticas y procedimientos para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>b. Las políticas y procedimientos deben estar contenidas en el manual de cumplimiento y se adecuarán a las disposiciones establecidas en la normativa SUGEF 12-10 y sus reformas, así como cualquier otra legislación relativa al tema que se publique posteriormente.</p> <p>c. Conocer y promover las políticas y procedimientos de la Oficialía de Cumplimiento.</p> <p>d. Asumir las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.</p> <p>e. Velar por la correcta aplicación de las políticas y procedimientos aprobados para la Oficialía de Cumplimiento.</p>

Composición	En cumplimiento de lo indicado en CNS-1005-04-04 emitido por el Consejo Nacional de Supervisión Financiera, no se incluye la información de los miembros del Comité en el presente informe.
Frecuencia de reuniones	El Comité de cumplimiento se reúne de forma trimestral o cuando se requiera.

Comité de Apoyo:

- Comité de tecnología de información
- Comité de Crédito
- Comité Ejecutivo

Comité de Tecnología de Información	
Objetivo	La función principal del Comité de TI es asesorar en temas de tecnología de información y su gestión a la Junta Directiva, sobre la aplicación de políticas para el mitigamiento de los riesgos tecnológicos.
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<ol style="list-style-type: none"> a. Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento. b. Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI. c. Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI. d. Velar por que la financiera cuente con una infraestructura informática acorde a la normativa vigente. e. Proponer proyectos informáticos a la Junta Directiva f. Informar a la Junta Directiva sobre los avances y resultados en la Unidad de TI. g. Proponer planes de contingencia en materia de TI para la aprobación de la Junta Directiva. h. Asumir las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva. i. Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.

	<p>j. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo y la supervisión externa de la gestión de TI</p>
Composición	<p>Se compone de cuatro miembros los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Miembro externo con conocimientos en Tecnologías de Información: Juan Carlos Vargas Carmona. b. Jefe de T.I: Adrián Rivera c. Gerente General: Eladio Carmona d. Oficial de Riesgos: Carolina Picado.
Frecuencia de reuniones	<p>El Comité de tecnología se reúne de forma mensual o cuando se requiera.</p>
Comité de Crédito	
Objetivo	<p>La función principal del Comité de crédito es apoyar en las instancias necesarias para la ejecución de las operaciones de la entidad financiera. Las resoluciones que dicte el comité de crédito serán de observancia obligatoria en la ejecución del área de crédito.</p>
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar y/o denegar las solicitudes de crédito de acuerdo con los rangos establecidos por la Junta Directiva y dejar constancia en actas del proceso de análisis. b) El Comité de Crédito debe aprobar requisitos y condiciones que un cliente debe cumplir para acceder a un crédito en moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan sus ingresos netos o flujos de efectivo. c) Elevar a Junta Directiva los casos especiales (aquellos que no cumplen con los parámetros de capacidad de pago y otros). d) Elevar a la Junta Directiva los créditos solicitados por los colaboradores de las empresas relacionadas y miembros del Comité de Crédito o Junta Directiva. e) El Comité de Crédito debe acatar los lineamientos de la Junta Directiva, deben actuar con criterio técnico y de conformidad con las sanas políticas bancarias y la normativa vigente. f) El Comité de Crédito debe llevar un libro de actas, asignar un número consecutivo a cada reunión y elaborar un acta para cada reunión.

	g) Recomendar las modificaciones a los límites de aprobación de las diferentes instancias a la Junta Directiva para su análisis y aprobación.
Composición	<p>Se compone de cinco miembros los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Dos miembros de Junta Directiva: Erick Prado S y Víctor Mesalles C. b. Jefe de Crédito: Daniel Morales G. c. Gerente General: Eladio Carmona d. Oficial de Riesgos: Carolina Picado.
Frecuencia de reuniones	El Comité de crédito se reúne de forma semanal o cuando se requiera.
Comité Ejecutivo	
Objetivo	Define las prioridades y determina las políticas y las decisiones que se aplican en toda la empresa y la gestión
Detalle de sus funciones o responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar las principales variables económicas y monetarias, así como la estructura de balance en lo referente a plazos, montos, monedas, tipos de instrumentos y mecanismos de cobertura. b) Proponer, elaborar y vigilar el cumplimiento de políticas y normas que regulen las condiciones de inversión, colocación y captación. c) Evaluar, planificar y aprobar la conveniencia de inversión en diferentes instrumentos según análisis de las tendencias del mercado de dinero, mercado cambiario, mercado de capitales, así como las condiciones políticas y económicas del país y del exterior que influyan en el mercado financiero. d) Evaluar, planificar y aprobar la conveniencia de colocación de recursos en créditos a plazos o en diferentes actividades. e) Mantener a los miembros del Comité actualizados en tendencias del mercado en tasas de interés, tipo de cambio y otras variables macroeconómicas. f) Realizar análisis de nuevos productos o servicios. g) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de la liquidez de la financiera. h) Proponer planes de contingencia en materia de liquidez.

Composición	<p>Se compone de seis miembros los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente General: Eladio Carmona • Oficial de Riesgos: Carolina Picado. • Oficial de Cumplimiento • Contador General: Ronald Cerdas • Jefe de T.I: Adrian Rivera • Jefe de Crédito: Daniel Morales
Frecuencia de reuniones	El Comité ejecutivo se reúne de forma mensual el segundo miércoles de cada mes.

a) Existencia de políticas sobre conflictos de interés:

Política sobre Conflicto de interés	
Descripción de la política	Establecer las políticas sobre el trato con los accionistas, las cuales permitan asegurar el trato equitativo y la transparencia en el acceso a la información.
Ubicación de la política	La política se encuentra en el Código de Gobierno Corporativo de la Financiera, en el Artículo 14. Política sobre el trato con los accionistas, asociados o similares. P-GC-04.
Modificaciones a la política	Versión No. 10 del Código de Gobierno Corporativo de Financiera COMECA S.A.

b) Realice una descripción de la política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva

Política sobre Remuneración	
Descripción de la política	Remuneración variable: Los miembros de la Junta Directiva

	recibirán pago por dietas únicamente con la autorización del presidente de la financiera por el monto que este determine.
--	---

- c) Realice una descripción de la política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva

Política sobre Rotación	
Descripción de la política	Los miembros de la Junta Directiva y el fiscal son nombrados en sus cargos por un plazo indefinido.

- a) Descripción de la política de idoneidad de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia de Financiera Comeca:

Política sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia	
Descripción de la política	La financiera cuenta con la política (P-JD-01 Política y metodología de idoneidad de miembros del órgano de dirección y alta gerencia de Financiera Comeca) donde se describe los criterios de evaluación de idoneidad de los miembros de la Alta Administración, Junta Directiva, directores, Gerencia General, miembros de Comités o asimilados responsables de las funciones de control interno para el desarrollo diario de las actividades de la entidad, con el fin de asegurar la adopción de sanas prácticas según el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, así como lo establecido en el Acuerdo SUGEF 22-18 “Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia”.

- b) Descripción de las políticas para selección, nombramiento y destitución de los miembros de comités de apoyo:

Política sobre selección, nombramiento y destitución	
Descripción de la política	<p>La financiera cuenta con un organigrama donde identifica los puestos vigentes y el manual de perfil de puestos con la competencia requerida (conocimientos, habilidades, experiencia).</p> <p>De acuerdo con la política de la Gerencia P-GC-06 “Política de rotación”, se deja a criterio de la Junta Directiva la designación, nombramiento o destitución de nuevos miembros los cuales deberán cumplir con todo lo estipulado en la normativa vigente del regulador.</p>

- c) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Política sobre remuneración	
Descripción de la política	<p>Inmerso en la política de la Gerencia P-GC-01 “Políticas de selección retribución calificación y capacitación” se menciona dos tipos de remuneraciones:</p> <p>Remuneración variable</p> <p>Los miembros de la Junta Directiva recibirán pago por dietas únicamente con la autorización del presidente de la Junta Directiva de la financiera por el monto que este determine.</p> <p>Remuneración Fija: Se otorga un ingreso fijo mensual a la Gerencia y los demás ejecutivos aplicando los aumentos del sector privado establecidos por el Gobierno de la República de Costa Rica.</p>

- d) Descripción de las políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

Política sobre Rotación	
Descripción de la política	<p>De acuerdo con la política de la Gerencia P-GC-06 “Política de rotación”, se establece que los miembros de los comités de apoyo interno e independiente son nombrados por un plazo</p>

	indefinido, lo anterior debido a la estructura de la entidad.
--	---

- e) Descripción de las políticas para que los miembros de los comités de apoyos se abstengan de votar o renuncien a su cargo

Política sobre abstención de voto o renuncia a puesto	
Descripción de la política	En el único caso donde un miembro de los comités de apoyo se podrá abstener a votar es en el Comité de Crédito, siempre y cuando se compruebe que existan conflictos de interés con el tema sometido a votación.

- f) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019:

Comité de Auditoría	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	07
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	07

Comité de Riesgos	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	22
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	22

Comité de Cumplimiento	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	12

Comité de T.I	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	14
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	14

Comité de Crédito	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	31
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	31

Comité Ejecutivo	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	19
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	19

Capítulo V. Auditoría Externa

- a) Nombre de la firma auditora: “Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados”.
- b) Cantidad de años realizando los estados financieros de manera ininterrumpida: 8 años.
- c) El “Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.” realizó la Auditoría externa de los estados financieros del período, la Auditoría de Riesgo, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Tecnologías de la Información. Fuera de estas labores no ha realizado en el período otros trabajos para la Financiera, distintos de los servicios de auditoría.

Capítulo VII. Preparación del Informe

- a) Fecha y número de artículo en donde se aprobó el Informe Anual del Código de Gobierno Corporativo

Acta de Aprobación	Artículo
Acta marzo 224-2020	Artículo tercero del acta de Junta Directiva

- b) Nombre de los miembros de Junta Directiva que votaron en contra o que se abstuviera a la aprobación del Informe Anual del Código de Gobierno Corporativo

Miembros en contra de la aprobación del presente informe
Ningún miembro de Junta Directiva de la Financiera Comeca, S.A. votó en contra o se abstuvo de votar en la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre de 2019.